



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2012, el Dictamen N° 010-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 29 de marzo del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto sobre incorporación de presupuesto de la transferencia financiera del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Locales Provinciales para el mantenimiento periódico de los caminos vecinales rehabilitados por el Programa de Transporte Rural Descentralizado PTRD

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 068-2012-MPH.IVP-HGA/GG el Gerente General del Instituto de Viabilidad de la Provincia de Huamanga, remite la relación de Municipalidades distritales que aportan como parte del cofinanciamiento para el mantenimiento rutinario de caminos durante el año Fiscal 2012 por el rubro de Financiamiento Donaciones y Transferencia, de acuerdo al detalle siguiente: Municipalidad Distrital de Vinchos por S/ 88,704.00, Municipalidad Distrital de Tambillo por S/ 119,067.00, Municipalidad Distrital de Acocro por S/ 136,236.00, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa por S/ 49,526.00, Municipalidad Distrital de San José de Ticllas por S/74,658.96, Municipalidad distrital de Pacaycasa por S/ 14,255.00, Municipalidad Distrital de Quinua por S/ 66,494.00 y Municipalidad Distrital de Chiara por S/ 81,144.96, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista por S/ 38,808.00, Municipalidad Distrital de Acosvinchos por S/ 50,787.96, Municipalidad Distrital de Socos por S/ 20,308.96 y Municipalidad Distrital de Ocros por S/73,734.96 nuevos soles según Decreto de Urgencia N° 058-2011;

Que, mediante Oficio N° 70-2012-MPH-IVP-HGA/GG el Ing. Edgar Moreyra Quispe – Gerente General del Instituto de Viabilidad de la Provincia de Huamanga, solicita la Incorporación en el Presupuesto Institucional de Gobierno Local Provincial 2012 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/01 de fecha 27 de marzo del 2012, que autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Locales Provinciales de Huari, Antonio Raymondi, Ocros, Recuay, Yungay, Huamanga, Lucanas, San Marcos, Cutervo, Jaen, Santa Cruz, San Ignacio, Calca, Paruro, Ambo, Pachitea, Lauricocha, Leoncio Prado, Chancamayo, Jauja, Satipo, Junín, Oxapampa, Pasco, el Collao, Lampa, Corongo, Pallasca, Chota, Contumaza, y el Dorado, hasta la suma de Catorce Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (14'374,614.00) para la ejecución de obras y supervisión de mantenimiento periódico de los caminos vecinales rehabilitados por el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD importe que asciende a los S/ 723,212.00;

Que mediante Informe N° 122-2012-MPH/17-18 la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, señala que a fin de incorporar al Presupuesto Institucional las transferencias proyectadas por parte de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, es necesario modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional como Crédito Suplementario en el rubro



de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias por S/ 813,723.00 en Actividad: "5.001275 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES" Oficio N° 087-2012-MPH/12 de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Incorporación al presupuesto Institucional por Transferencia proyectadas procedente de las Municipalidades Distritales para el Mantenimiento de Caminos Rurales y la Transferencia Financiera del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 010-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Finanzas, Administración, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, incorporar al Presupuesto Institucional de Apertura la transferencia proyectada a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, aporte como parte de cofinanciamiento para el mantenimiento rutinario de caminos durante el año Fiscal 2012, siendo necesario modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional como Crédito Suplementario en el rubro de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias en S/ 813,723.00 en Actividad: "5.001275 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES". Asimismo, aceptar la transferencia financiera del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de conformidad a la Resolución Ministerial N° 148-2012-MTC/01 en la que se encuentra considerado la Municipalidad Provincial de Huamanga para la ejecución del Programa Transporte Rural Descentralizado PTRD año 2012 por el importe de S/ 723,212.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Instituto Vial Provincial (IVP), Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. Guido Palomino Hernandez
ALCALDE (a)